

103-15

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1909

Expediente de registro

NÚMERO 2054

Para la mina de hierro nombrada
"William 14"



Del término de Vbago

Interesado

D. William Egan

Vecindad

Frankfort

Representante

D. Ramon Valcarlos

Vecindad

Lampsona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Numero de orden = Dos mil cincuenta y cuatro

Excmo. Sr. Gobernador Civil de
la provincia de Navarra.

Don Ramón Valcarlos y Eguiguen, vecino de ésta Ciudad, con su correspondiente cédula personal y como apoderado de Mr. William Egan, residente en Frankfurt y Weim (Alemania) á V. E. expone: Que en el término municipal de Ubago desea representar do adquirir doce pertenencias de mineral de hierro, con el título de William I. haciendo la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca veinte y ocho de la mina "San Gregorio" expediente número mil novecientos veinte y tres y desde éste punto se medirán doscientos metros en dirección Norte, veinte y un grados Este y se fijará la primera estaca; de aquí en dirección Oeste veinte y un grados N. y á los seiscientos metros la segunda; de ésta en dirección Sur veinte y un gra

1

dos Oeste y á los doscientos metros se colocará la tercera estaca; y seiscientos metros de ésta en dirección Este, veinte y un grados Sur se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias ó hectáreas solicitadas.

Linda esta mina por el Sur con la titulada "Santa Adelaida" tres y por los demás rumbos con terreno franco.

El Norte empleado para esta designación, es el magnético.

Los terrenos pertenecen al municipio de Ubago.

Por tanto á V. E. suplico, que teniendo por presentada ésta instancia con las cartas de pago que el Reglamento de minas exige, se sirva ordenar la tramitación del expediente á fin de que en su día expida á mi representado, el correspondiente título de propiedad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Pamplona á diez y seis de Abril de mil novecientos nueve.

Román Talavera

Di-

Licencia Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento
à las diez horas del día de hoy, habiendo abonado en
metálico el interesado el cinco por ciento del importe to-
tal del depósito que proviene el vigente Reglamento.

Sanplona dieciséis de Abril de mil novecientos nueve

El Oficial de la Sección

Pablo Salvados

Señor Gobernador

Informe El secretario que suscribe cumplida
con la obligación que le impone el artículo
23 del vigente Reglamento de minas, tiene
el honor de proponer a V.S. se admita el
recurso de mejor derecho con carácter provisional
y sin perjuicio de tenerse la solicitud de
registro que antecede por haber llenado
hasta ahora el peticionario los requisi-
tos legales.

Sanplona dieciséis de Abril de mil no-
vecientos nueve

El Secretario

G. Castorena



Pro-
2

~~videncia~~ Se admite esta solicitud de registro
salvo mejor derecho con carácter provisio-
nal y sin perjuicio de tenerlo hasta la
presentación de la correspondiente can-
ta de pago. Anótase en el libro de regis-
tro de minas.

Campesina dieciséis de Abril de mil nove-
cientos nueve.

El Gobernador



[Signature]

~~Deligencia~~ En el día de hoy, presenta el interesado
carta de pago de veinte cuarenta y dos pesetas
cincuenta centimos, que con las siete y cincuenta
centimos que entrego en metálico el interesa-
do del cinco por ciento, componen el importe
total del depósito que previene el vigente Re-
glamento.

Campesina veinticuatro de Abril de mil nove-
cientos nueve.

El Oficial de la Sección

Facile Solicador

[Signature]

Pro-

videncia, queda definitivamente admitido este
registro por haber hecho el interesado dentro
del término legal, el depósito correspondiente;
en su virtud publíquese en el Boletín Ofi-
cial de la provincia, remítase un edicto
al Alcalde de Valbago, colóquese otro en la ta-
billa de anuncios de este Gobierno civil, pa-
ra que ambos estén expuestos al público
por espacio de treinta días que previene
el artículo 24 del vigente Reglamento.
Campplona veintiseis de Abril de mil nove-
cientos once.

El Gobernador



[Signature]

Lo. Alvalde de

Urago

29 Abril 1909

ms 515

Permiso a V. el adpunto edic-
to de la mina sita en jurisdic-
cion de ese Ayuntamiento, consig-
nada al margen, para que lo ex-
ponga al publico por espacio de
treinta dias y una vez transcu-
rrido dicho plazo me lo devuel-
va diligenciado al dorso.

Dios etc.

Pacho.

"William 14th June 1909"

4

(Nº 2054)

6.

Don Ricardo Pastora y Bios, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. Ramon Calcarlos apoderado de Mr. William Egan vecino de Frankfurt (Alemania) se presentó en este Gobierno de provincia á las diez horas y veinte minutos del día dieciseis de Abril de mil novecientos nueve una solicitud de registro de doce pertenencias de la mina nombrada "William 14" de mine ral de hierro sita en el paraje llamado que linda al Sur con la mina titulada "Santa Adelaida 3" y por los demas rumbos con terreno franco.

término jurisdiccional de Udago distrito municipal de Iden terreno perteneciente que linda; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida la estaca veintiocho de la mina "San Gregorio" (nº 1923) y desde este punto se mediran 200 metros en dirección Norte 21º Este y se fijara la 1ª estaca; de esta en dirección Norte 21º Norte a los 600 metros se colocara la 2ª estaca; de esta al Sur 21º Norte a los 200 metros la 3ª; y con 600 metros de esta en dirección Este 21º Sur se llegará al punto de partida quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona veintiseis de Abril de mil novecientos nueve



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Agencia El presente edicto ha estado expues-
to al publico por espacio de treinta dias
en la Tablilla de anuncios de este Gobierno
civil sin haberse presentado ninguna
reclamacion.

Pamplona veintiocho de Mayo de mil
novecientos nueve.

El Secretario

A. Sactans



Decreto Transcurrido el periodo de publi-
cidad remítase este expediente a la
Jefatura de minas para su demar-
cacion.

Pamplona veintiocho de Mayo de
mil novecientos nueve.

El Gobernador

J. Ojea



Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 2 de Junio de 1909

El Ingeniero Jefe

Juan Pena



San Mateo de Ulagu

vol. 638 1^o Junio 1909

Con fecha 29 de Abril
ultimo, ^{se} remitió a su Al-
caldin un edicto de la mi-
nra titulada "William 4^o"
(vol. 2034) a fin de que lo
se presentara al publico par
de frente, y habiendo trans-
currido dicho plazo ape-
nas recibida presente co-
municacon lo devolviera
diligenciado al dorso de ha-
berlo asi verificado.

Dios te
9 Pedro

Siligena

Pase este expediente para
su despacho al Ingeniero D.
León Toldi.

San Sebastián 25 de Junio de 1909

El Ingeniero D. Toldi

Pena



CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO de GUIPÚZCOA

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º *1094*
de la mina de *Sancti* titulada
William 14
del término de *Abajo*
acompañado del acta y dos planos
con sus explicaciones referentes á
la demarcación de *12 franks*
menas de que
consta dicha *mina* cuya
operación la practiqué el *12 de*
Julio de 1909

Al mismo tiempo debo manifestar
á V. S. que no encuentro motivo al-
guno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando que
el concesionario cumpla desde luego
con las prescripciones de la ley y
reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.
San Sebastián *2* de *Agosto*
de 1909

El Ingeniero
León Zola

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

CUERPO NACIONAL

DE

Ingenieros de Minas

Provincia de Navarra

Acta de demarcación de la mina de Saiera
titulada William catorce, cuyo expediente tiene el
número des mil cincuenta y cuatro

A dos de Julio de mil novecientos nueve
yo el Ingeniero
D. Leon Yoldi acompañado
del auxiliar facultativo D. Luciano Espina

me constituí en el paraje denominado Monte de Cábrera
del término municipal de Uzaga con objeto de practicar la
demarcación de des pertenencias solicitadas
para la mina citada

Concurrieron al acto los testigos.

D. Santiago Urigueru, vecino de Uztarri
D. Alfonso Perez Gonzalez, vecino de Uzaga
y el registrador no asistió

y estando todos presentes, procedí á verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
la mina en la forma siguiente; después de confrontados
los datos de la solicitud con los del terreno

Se tomó como punto de partida la estaca número
veintiocho de la mina ya cedida a San Je-
gorio (número mil novecientos veintiocho) el
cuál se relaciona con el ángulo Noroeste del
corral de Ezanitz por una distancia de veintien-
tos diez metros en dirección Sur verdadero veinti-
ocho y dos cuarenta minutos Oeste (brújula
doscientos veintiocho grados diez minutos).
A doscientos metros de dicho punto se pas-
ada al Norte verdadero cuatro grados treinta
minutos Este (brújula veinte grados) se fijó la

primera estaca en el Monte de Cabrega; a
cincientos metros de esta al Oeste verdadero
cuatro grados treinta minutos Norte (doscientos
noventa grados) se aguada en el Monte de
Cabrega; a doscientos metros de esta al
Sur verdadero cuatro grados treinta minutos
al Oeste (doscientos grados) se fijó la ter-
cera sobre la línea de mojones desahogada
la misma "Santa Adelaida número tres" (cien-
to noventa y dos grados); y a dos-
cientos metros desde esta al Este verdadero
cuatro grados treinta minutos Sur (ciento
diez grados) se llegó al punto de partida
quedando así demarcada esta zona con forma
de un designación con doce pertenencias cuya
superficie horizontal es de ciento veinte mil
metros cuadrados.

El Regidor solicita fierro en el presente expediente; no existe
trabajo de los cuales pudiera deducir la existencia de otros minera-
les, por lo cual la mina debe considerarse a su juicio como de
fierro.

da esta mina por el Sur en cien metros con "Santa
Adelaida número tres" ya citada y terrenos francos;
por las demas rumbo con terrenos francos.

Conferencias por el Sur; Concepción (número
noventa y cinco) y "Santa Adelaida número dos" (número
mil novecientos sesenta y tres)

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en gra-
dos sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, la decli-
nación magnética de la aguja referida á la estación meridiana de San
Sebastián es de quince grados y sesenta
minutos al Oeste en sesí de Sanís del presente año

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del Re-
glamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse como
mina de fierro á juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo.

Leon Folsi y Trausa Luciano Espinoza

Santiago Trison

Elito Perez Gonzalo.

Conforme con la clasificación del mineral
San Sebastián 5 de Agosto de 1909.

El Ingeniero Jefe,

Juan Peña

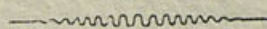


PLANO de demarcación de la mina

"William 14," en término de

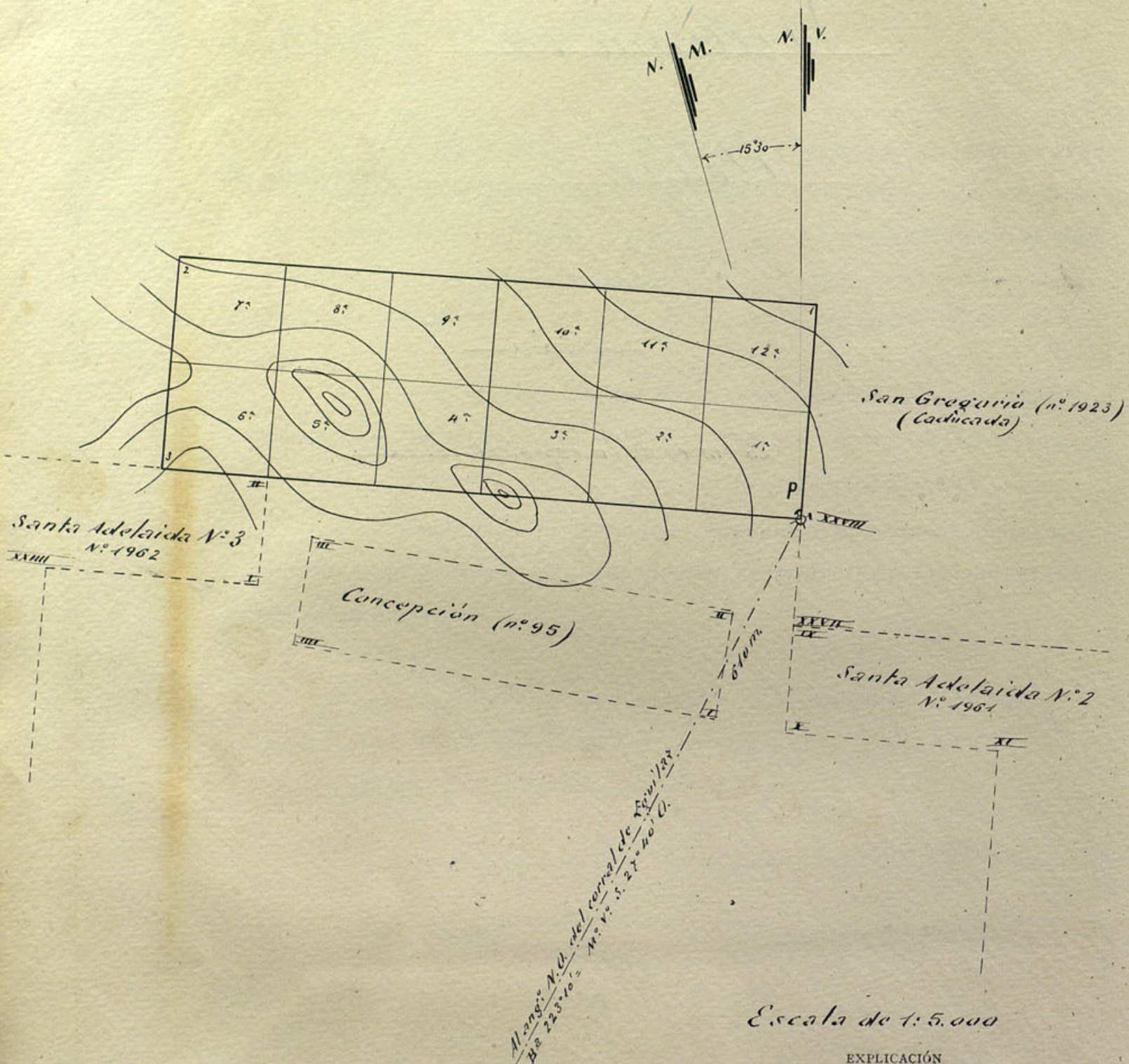
Ubago provincia de

Navarra



Número de su expediente. 2054

PLANO de demarcación de la mina de hierro titulada "William I."
(número 20.54) sita en el parage nombrado Hout de Gabrega término de Udago



Conforme: Corral de Equilaz
El Ingeniero que demarcó,

Leon Golori

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,

Pena

EXPLICACIÓN

P punto de partida es la estaca

XXVIII de la minera ya caducada
San Gregorio (n.º 1923)

1 2 estacas

1.ª 2.ª pertenencias.

San Sebastián 2 de agosto de 1907

El Auxiliar Facultativo,

Luciano Espinosa



CLASE

52

54 CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.O. 344,701*



Resguardo para el expediente de la suma de die-
 ce de doce pertenencias titulada "William 14"
 sita en término municipal de Hago de la pro-
 piedad de Mr. William Egan vecino de Frankfurt
 (Alemania). Campaña nueve de Septiembre del
 mil novecientos nueve.

El Gobernador
[Signature]



PROVINCIAS

TIMBRE
DELPAGOS
AL

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA

PROVINCIA DE Navarra

EXPLICACIÓN del plano de Loca pertenencias para la mina de hierro
nombrada "William 14", cuyo expediente tiene el núm. 2054 sita en Monte de Gabrega
término municipal de Utrago demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha 28 de Mayo de
1909 por el ingeniero que suscribe el 12 de Julio de 1909

VISUALES DE REFERENCIAS Á PUNTOS FIJOS

	Brújula — Grados	Meridiano verdadero	Distancia horizontal en metros
Desde P. punto de partida al angulo N.º del corral de Ezquilar	225° 10'	227° 40'	610.00

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN

DESDE	BRÚJULA — Grados	Meridiano verdadero	Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
H-1	20	N. 42° E.	200	— 120000 —	Monte de Cebrega	
1-2	290	N. 42° O.	600		Id	
2-3	200	S. 42° O.	200		Línea II-III de Huetdelaida N.º 2	
3-H	110	S. 42° E.	600		"	Huetdelaida N.º 2 (a. 1962) en 100 m. y terrenos francos.
San Sebastián 2 de agosto de 1909						
Lion Folini						

OBSERVACIONES FACULTATIVAS

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° , partiendo del Norte a la izquierda.

La declinación magnética es de $15^\circ 20'$ al Oeste, referida a la meridiana oficial de San Sebastián en 6 de Junio de 1907.

El punto de partida es la estaca veintiocho de la ruina ya caducada "San Gregorio" (n.º 1922).

Linda este ruina; por el Sur en 100 metros con "Santa Adelaida N.º 2" (n.º 1962) y terreno franco; por los demás rumbos con terreno franco.

Las proximidades por el Sur, Concepción (n.º 95) y "Santa Adelaida N.º 2" (n.º 1961).

Fori

El propietario solicitó fiere en el presente expediente; no existe

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
—•—
DISTRITO DE GUIPUZCOA

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 2074 de la
mina de hiena
titulada William 14
del término de Udago
con el oficio, acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha mi-
na que ha practicado el Ingeniero
D. León Folke

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se impon-
gan á esta concesión otras condicio-
nes que las generales de la ley y
reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años
San Sebastián 5 de agosto
de 1907

El Ingeniero Jefe.

Javier Peña

Sr. Gobernador Civil de Navarra

Dr. Delegado especial de Hacienda

Lampione

n.º 926

7 Agosto 1909

Sirvase V. S. dar los ordenes oportunos para que se sea devuelto a D. Manuel Martinez habilitado de la Jefatura de minas, la cantidad de 142 pesetas 50 centimos a que asciende el deposito que en veinticuatro de Abril ultimo, constituyo en la caja de esc. de propositaria a disposicion de mi autoridad para gastos de demarcacion de la mina de hierro titulada "William 14" n.º 2084) y cuyo resguardo senalado con los n.ºs 14 de entrada y 36 de registro es adjunto, rogandole me acuse el oportuno recibo para unirlo a mi expediente; acompaÑandole a la vez en pliego separado la cuenta de remuneracion al personal facultativo por la demarcacion de la citada mina.

Dios A.º

Hecho

R. D. Ramon Valcarlos vecino de

Samplone

n.º 932

7 Agosto 1909

Con arreglo a lo dispuesto en el art.º 93 del
vigente Reglamento de minas y como apro-
pósito de D. William Egan, sirvase V. hacer
entrega en la Recepción de Formento de este Go-
bierno civil, en el termino de diez días y
en papel de pago al Estado la cantidad de
noventa pesetas, mas un sello moril de trece
timos en reintegro de las doce pertenencias
demarcadas y ^{del título} timbre de propiedad de la
mina de hierro titulada William 14 (n.º
2094) sita en termino de Vago pues de no
verificarlo en dicho plano, quedara cancelada
el referido expediente.

Dur. V.º

J. E. L.

Van Oregon (n. 1922).

Proc

El Delegado Especial de Hacienda
Campesina
N.º 1152 4 Octubre 1909

Con fecha de hoy, ha sido
otorgada, por este D.º civil la
concesion de la mina nombra-
da "William 14" (N.º 2054) de do-
ce pertenencias de mineral de
hierro sita en terminos de Obago
de la propiedad de Don W-
lliam Egan vecino de Fran-
fort (Alemania) por haberse
hecho firme el decreto de con-
cesion de la referida mina.

Lo que participo a V.º para su conocimiento y fines
consiguientes.

D.º etc.

Fecho

videncia. Se aprueba la demarcación verificada
por el Ingeniero D. Leon Goldi de la ma-
na de hierro titulada "William 14" (n.º
2084). Notifíquese al interesado para
que en término de diez días presente
en papel de pagos al Estado la canti-
dad de noventa peritas mas un sello
movil de diez centimos en reintegro
de los doce pertenencias demarcados y
Cumbre del Título de propiedad.
Pamplona seis de Agosto de mil
novecientos nueve.

El Gobernador



Diligencia. Con esta fecha presenta el represen-
tante del registrador el papel de pago
al Estado que se expresa en la anterior
comunicación.

Pamplona veinte de Agosto de
mil novecientos nueve.

El Oficial de la Oficina
Enrique Rodriguez

18

rectos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo
13 del vigente Reglamento de minas pa-
ra el regimen de la mineria, se otorga
la concesion de doce pertenencias de mi-
neral de hierro para la mina nombra-
da "William" (en el 2084) sita en termi-
no municipal de Olago a Mr. Wi-
liam Egan vecino de Hanfort Me-
mania. Publíquese en el Boletín Ofi-
cial de la provincia y transcurridos trein-
ta dias sin apelacion expirase el títu-
lo de propiedad dandose enenta al
Sr. Delgado Especial de Hacienda.
Campesados de Septiembre de
mil novecientos nueve.

El Gobernador

Integz



Don Santos Ortega y Frias, Gobernador civil de la
provincia de Navarra.

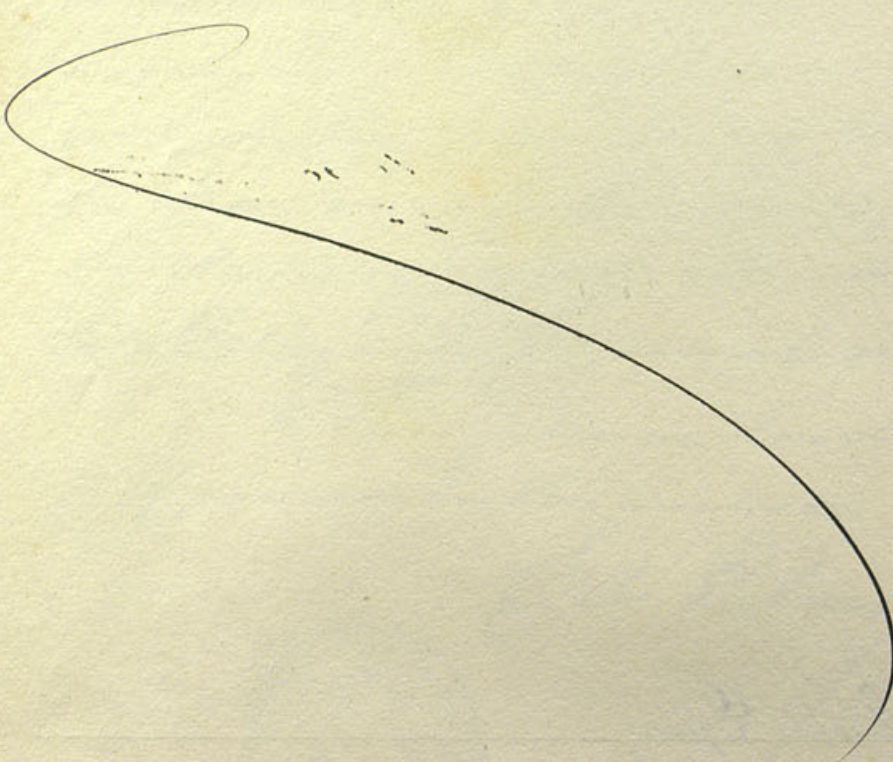
Por cuanto á Don William Egan
tuve á bien otorgarle la concesión de la mina de hierro nombrada
"William 14" cuyo expediente tiene el núm. 2054 en término de Vago
de esta provincia, he venido en resolver con fecha de hoy que se le expida
conforme á lo prescrito en el decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, el presente título de propiedad de
dase pertenencias que componen 120,000 metros de exten-
sión, en la forma que se fija en el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. Leon Goldi
fechado en San Sebastian á dos de Agosto
de mil novecientos ~~noventa~~ con la obligación de cumplir las condiciones generales siguientes:

- 1.^a La de beneficiar la mina conforme á las reglas del arte, sometiendo él y sus trabajadores á las de policía que señalen los Reglamentos.
- 2.^a La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación puedan sobrevenir á tercero.
- 3.^a La de resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acumuladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se le señale.
- 4.^a La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuando con autorización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de toda la comarca minera donde se halla situada la mina.
- 5.^a La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los trabajos amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.

6.^a La de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de 40 metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

7.^a La de satisfacer por el canon de la mina y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.^a La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.



Por tanto en virtud de este título que va sellado con el sello de este Gobierno de provincia, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á Don William Egan la propiedad de la mina de hierro titulada "William 14" mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Pamplona a cuatro de Octubre de mil novecientos
nove



[Signature]

Gobierno de la provincia de Navarra.

Registrado en la Sección de Fomento al folio ~~seu~~ ^{seu} del libro correspondiente.

El Secretario,

H. Pardo



Diligencia Con esta fecha se hace entrega al
apoderado del concesionario del título,
Plano y papel de pago al Estado corres-
pondiente a la mina de hierro nombrada
"William 14" (enc 2054).

Pamplona veintiseis de Octubre
de mil novecientos nueve

El Oficial de la Sección
Benigno Rodríguez

Recibi

Mamuel Martinez